

Manizales, marzo 20 de 2024

Honorables
MAGISTRADOS
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
Proceso Radicado: 17001-4003-004-2023-00634-00
Ubicación actual: Juzgado 4 Civil Municipal.

REF.: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE DADO EN
ARRENDAMIENTO

DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ

DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c.
30.235.280

FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c.
10.216.600

ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ, mayor y vecino de Manizales, identificado con la c.c. Nro. 1053.841.744 de Manizales, en ejercicio de mis garantías constitucionales y amparos legales, instauró la siguiente ROGATIVA DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA al proceso que se tramita ante el JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL y radicado bajo el Nro. 17001-4003-004-2023-00634-00 en virtud del numeral 6 del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en los siguientes:

HECHOS:

1°.- A través de Apoderado Judicial promoví proceso demanda de restitución del APARTAMENTO Número 1D ubicado en la -Calle 65 A Nro. 22-70 Edificio Andalucía – PROPIEDAD HORIZONTAL, el que entregué en arrendamiento a los señores **PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280; FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600 Y ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479**, todos mayores de edad y con domicilio en Manizales Caldas.

2°.- La demanda de Restitución fue presentada el día 29 de septiembre de 2023 y por reparto le correspondió al Juzgado 4 Civil Municipal de Manizales bajo el radicado Nro. **17001-4003-004-2023-00634-00**.

3-. En octubre 27 de 2023, el juzgado de conocimiento profirió el auto INADMITIENDO la demanda al no acreditarse la notificación de la misma a todos los demandados de conformidad con el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, la manifestación expresa del cómo fue obtenida la dirección electrónica de la codemandada PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY y FINALMENTE, SE pide claridad sobre la identificación plena del Apartamento 1D (antes garajes 7D y 8D) y concediendo 5 días para la respectiva SUBSANACION.

4-. El día 7 de noviembre de 2023, dentro del término concedido, se allegó la demanda con la SUBSANACION debidamente integrada, aclarando la identificación plena del Apartamento 1D y los linderos específicos de cada unidad, hoy integrados y convertidos en el apartamento 1D; y seguidamente, se informó, que la notificación a los codemandados no procedía por la **SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR**, en la nueva demanda, debidamente subsanada e integrada con la inicial.

5-. El día 9 de noviembre de 2023, el oficial mayor del Juzgado 4 civil Municipal expidió constancia secretarial informando: **"...A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allegó subsanación de la demanda..."** (las subrayas fuera de texto).

6-. Ese mismo día, 9 de noviembre de 2023, fue proferido auto ADMITIENDO la demanda, fijando una caución equivalente al 20% del valor de los cánones adeudados, informando que la medida cautelar solicitada sería analizada posteriormente y finalmente el Despacho solicita la notificación de los demandados de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

7-. EL día 17 de noviembre de 2023, mi apoderado y ante la imposibilidad de tramitar la CAUCION EXIGIDA, dada mi precaria situación económica en ese momento, DESISTIÒ de la medida cautelar de conformidad con el numeral 1º. Inciso 30, del artículo 590 del CGP, con la plena conciencia, que a partir de esa decisión renacía la obligación de NOTIFICAR a todos los codemandados, lo que efectivamente se realizó entre los días 15 y 16 de noviembre y se evidenció ante el Despacho.

7-. El pasado 27 de febrero de 2024 (miércoles), **cuando ya habían transcurrido tres meses y diez (10) días**, después de enviado el oficio anterior, mi apoderado se acercó a la secretaría del Juzgado y solicito información sobre el avance del proceso, y se le informó que había un auto próximo a notificar.

8-. Efectivamente el pasado primero (1) de marzo de 2024, fue notificado por estado el auto 29 de febrero de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

8-1: INFORME SECRETARIAL de fecha 22 de noviembre de 2023, a través del cual el oficial mayor del Despacho, anunció lo siguiente:

“...Paso a Despacho de la señora Juez, para informar que la parte actora allegó constancia de notificación personal a los señores PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ Y ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ, sin embargo, encuentra esta célula judicial que la misma no se realizó en debida forma...” (Las subrayas fuera de texto).

NOTA: Es evidente que no se detallan las presuntas falencias en la diligencia de notificación.

8-2: DECISION JUDICIAL. De fecha 29 de febrero de 2024 (***pasados tres meses y siete días después del informe secretarial***) requiriéndonos para la realización de la notificación en debida forma, según las voces del numeral 3 del artículo 291 del CGP y la cual debería surtir a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

9-. Dicho ordenamiento se cumplió a cabalidad entre los días 15 y 18 de marzo de 2024, como ya se informó al Juzgado Cuarto de conocimiento y se evidencia en esta rogativa de VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERACIONES:

Es irrefutable que nos encontramos frente a un defecto procedimental de conformidad con lo establecido en el Art. 120 CGP y que literalmente reza:

Artículo 120. Términos para dictar las providencias judiciales por fuera de audiencia.

“...En las actuaciones que se surtan por fuera de audiencia los jueces y los magistrados deberán dictar los autos en el término de diez (10) días y las sentencias en el de cuarenta (40), contados desde que el expediente pase al despacho para tal fin...”

Es evidente que el auto en discusión y mencionado en el hecho Nro. 8 de este escrito, fue proferido después de ***pasados tres meses y siete días después del informe secretarial***, y sin mediar explicación legal alguna,

causando un PERJUICIO IRREMEDIABLE, TODA VEZ QUE LA MORA ya supera los once (11) meses por concepto de Arrendamiento, amén de la cuantiosa deuda por concepto de servicios públicos, que habré de asumir una vez reciba el apartamento.

De igual forma, resulta incomprensible, que, estando los codemandados debidamente notificados y enterados de la existencia de la demanda, de la subsanación y del contenido completo del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 9 de noviembre de 2023, como bien lo ratificó el oficial mayor en su informe secretarial de noviembre 9 de 2023, y que llevó a la señora Juez a la ADMISIÓN DE LA DEMANDA en la misma fecha, se anuncie en un nuevo informe secretarial de noviembre 22 de 2023, que la notificación no se surtió en debida forma y sin entrar en detalles sobre los presuntos defectos de la notificación. Es decir, EL DERECHO SUSTANTIVO SUPERADO POR EL EXCESO DE RITUALIDADES.

Se nos endilga, el no haber citado la fecha de la providencia que debía ser notificada y la advertencia de comparecer dentro de los cinco días siguientes, pero debo manifestar, que tal requisito se superó en grado superlativo, puesto que, en las diligencias adelantadas para enterar a los CODEMANDADOS DEL PROCESO, se adjuntó el cuerpo completo del auto de noviembre 9 de 2023, el cual ordenaba en su parte resolutive numeral SEGUNDO lo siguiente:

"NOTIFICAR este auto personalmente a la parte demandada de acuerdo a lo previsto por los artículos 291 y siguientes del C.G.P., o conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, con entrega de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de diez (10) días". (Subrayas fuera de texto).

Auto que fue enviado completo con todos los demás anexos, como se corrobora en los documentos que se adjuntan y que obran en el proceso.

ROGATIVA:

Con base en lo vertido, solicito a esa Honorable Corporación del Consejo Superior de la Judicatura- Seccional Caldas-:

PRIMERO: ORDENAR la apertura de un PROCESO DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA contra el Juzgado Cuarto Civil Municipal, por el perjuicio IRREMEDIABLE que se me ha causado al proferir el auto mencionado en el hecho Nro. 8 ***pasados tres meses y siete días después del informe secretarial***, situación que se constituye en una especie de FRANQUICIA

PROCESAL EN FAVOR DE LOS DEMANDADOS y un perjuicio IRREMEDIABLE para mi como ARRENDADOR, al superar los once (11) meses de mora en el pago de los respectivos arrendamientos.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado CUARTO Civil Municipal MANTENER la ADMISION DE LA DEMANDA tal como fue DECRETADA en el auto de noviembre 9 de 2023, y como consecuencia de lo anterior **PROFERIR SENTENCIA DE FONDO, ORDENANDO LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE** tal como fue implorada en la demanda debidamente subsanada.

PRUEBAS Y ANEXOS:

1-. COPIA del AUTO DE FEBRERO 29 DE 2024, materia de la presente rogativa de VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

2- Copia de cada una de las diligencias de notificación enviadas a cada uno de los demandados a la dirección reportada en la demanda a través del Servicio de Correos incluido el listado adjunto de todos los anexos enviados debidamente cotejado por la Empresa INTER-RAPIDISIMO.

3-Citaciones enviadas en marzo 15 de 2024 en cumplimiento del auto de feb. 29 de 2024 y constancias de recibo de marzo 18 de 2024 en la dirección de los demandados.

DIRECCION: Oiré notificaciones en la Carrera 17 Nro. 64 A 236 Apto. 712 B CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE LA BELLA SUIZA- Manizales; e-mail: sarboledam@me.com

De los señores Magistrados,
Consejo Superior de la Judicatura,

Manizales, marzo 20 de 2024,



SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ
c.c. 1053.841.744 de Manizales

Manizales, noviembre 17 de 2023

Señora
JUEZA 4 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 17001-4003-004-2023-00634-00
DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ c.c. 1053.841.744
DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280
FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600
ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

ASUNTO: SE ALLEGAN EVIDENCIAS DE NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS

JOSÉ FROILAN RAMIREZ SIERRA, mayor y vecino de Manizales Caldas, identificado con la C. C. 10.225.368, abogado en ejercicio, portador de la T. P. 120.492 C. S. J., y actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo ante su señoría con el fin de expresarle:

Que, en cumplimiento de lo ordenado en auto de noviembre 9 de 2023, notificado por estado de noviembre 10 de 2023, me permito presentar las evidencias de NOTIFICACION POR CORREO CERTIFICADO y debidamente cotejado, a cada uno de los demandados, como lo rodena la normatividad procesal. (art. 291 y ss CGP y ley 2213 de 2022), y que efectivamente recibieron el día 16 de noviembre de 2023.

RESPECTO A LA MEDIDA CAUTELAR: Me permito manifestar que DESISTO DE TAL MEDIDA amparado por el numeral 1, inciso 3º. Del artículo 590 del CGP., que a la letra dice:

“...Así mismo, el juez tendrá en cuenta la apariencia de buen derecho, como también la necesidad, efectividad y proporcionalidad de la medida y, si lo estimare procedente, podrá decretar una menos gravosa o diferente de la solicitada. **El juez establecerá su alcance, determinará su duración y podrá disponer de oficio o a petición de parte la modificación, sustitución o cese de la medida cautelar adoptada...**” (lo resaltado y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, no se aporta la CAUCION decretada, por efecto del CESE DE LA MEDIDA CAUTELAR, y, además, porque realizadas consultas a entidades Bancarias, los demandados no aparecen con cuentas de ninguna naturaleza.

Cordialmente,


JOSÉ FROILAN RAMIREZ SIERRA
C. C. 10.225.368 de Manizales
T. P. 120.492 C. S. J.

ETIQUETA

**NOTIFICACIONES**
MANIZALES\CALD\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 15/11/2023 13:57

MZL**B6 X4**

N° 700112566121

MZL**CASILLERO**
PUERTA**44**
10-1**DESTINATARIO** Cod postal: 170004449
PAULA SOFIA SANTACOLOMA
CIUFFETELLY
CC *****

CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF
ANDALUCIA**REMITENTE**JOSE FROILAN RAMIREZ
SIERRA
CC *****

MANIZALES\CALD\COL
Reimpreso Por:
erikadarangon
15/11/2023 13:58
Dice contener: *****

No. 700112566121

Recibido por:
C.C #

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 16/11/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0**Observaciones:**Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y
ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA
COTEJADA**FIRMA Y SELLO****CASILLERO**
PUERTA**MZL**
44
10-1Para más info
escanea este código:www.interrapidisimo.com - PQR'S
serviciantedocumentos@interrapidisimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2354455
fb02b6d8-9a9a-492b-8b47-111155f6abfe GMC-GMC-
R-09 No. 700112566121 5854 / erikadarangon

N° 700112566121

Tipo de entrega: *****

INTER
RAPIDISIMOReimpreso Por: erikadarangon
15/11/2023 13:58

N° 700112566121

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700112566121	Fecha y Hora de Admisión 11/15/2023 1:57:53 PM
Ciudad de Origen MANIZALES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANIZALES\CALD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA	
Centro Servicio Origen 5854 - PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA	Identificación 10225368
Dirección KR 24 # 22 - 36 OF 203 ED INGENIEROS CIVILES	Teléfono 3006097529

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY	Identificación 30235280
Dirección CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA	Teléfono 3211111111

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SALVADOR SANTACOLOMA	Identificación 1193218443
Fecha de Entrega 11/16/2023 12:57:00 PM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
Fecha y hora de Admisión: 11/15/2023
Tiempo estimado de entrega: 11/16/2023 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700112566121

DESTINO: MANIZALES\CALD\COL

DESTINATARIO: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY
Dirección: CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA
Código: 3211111111
CC: 30235280
Código Postal: 5854

REMITENTE: JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
Dirección: KR 24 # 22 - 36 OF 203 ED INGENIEROS CIVILES
Código: 3006097529
CC: 10225368
Ciudad: MANIZALES\CALD\COL

Valor Total: 9.000

Observaciones de Admisión: Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA

CONTRATO
MENSAJERIA EXPRESA (Ley 1369/09 y Res. 3038/13) Envío hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio, ACÉPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se adjuntó en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

SELECCIÓN DE ENTREGA O RENOVACIÓN

1. Entrega Estándar	3. Dirección Errada	5. Retenido
2. Desconocido	4. No Reclamo	6. No Recibe
7. Otros		

No Gestión: 1, 16, 11, 2023, 12:67
No Gestión: 0, 0, 0, 0, 0

RECIBIDO POR:
No Identificación: 1193218443
SALVADOR SANTACOLOMA

Mensajero: PAMI PROPIO MENSAJERO
EDUARDO RAMIREZ GUTIERREZ

Observaciones:

Soporte adicional de entrega:

GENERADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57
Fecha Impresión 11/17/2023 11:47 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pQRS> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

NOTIFICACION DEMANDA

CIUDAD Y FECHA: Manizales Caldas, noviembre 15 de 2023

PERSONA QUE SE NOTIFICA: PAULA SOFIA SANTACOLOMA
CIUFFETELLY c.c. 30.235.280 Codemandada

DIRECCIÓN: Calle 65 A Nro. 22-70 Apartamento 1D – Edificio ANDALUCIA-
Manizales – Caldas, con la advertencia de que el presente acto jurídico se ejecuta por
correo certificado puesto que no ha sido posible verificar su correo electrónico.

CIUDAD: Manizales- Caldas

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES (CALDAS)

LO QUE SE NOTIFICA: SUBSANACION DEMADA DE RESTITUCION DE
INMUEBLE y AUTO ADMISORIO de Demanda de Restitución de Inmuebles de fecha
noviembre 9 de 2023.

RADICADO: Radicado 17001-4003-004-2023-00634-00

NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal sumario de Restitución de Inmueble

DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ c.c. 1053.841.744

DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280

FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600

ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

DIRECCIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL DE CONOCIMIENTO: PALACIO DE
JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, Cra. 23 calle 22 Manizales (Caldas).

La presente notificación se surte de conformidad con el art. 8 del Decreto 2213 de 2022
2020; art. 290 y ss del CGP

ANEXOS: Al presente escrito le adjunto:

- Poder conferido por el accionante;
- Escrito remisorio Demanda y subsanación;
- Copia de la demanda debidamente subsanada;
- Copia Auto admisorio de la demanda;
- Copia Contrato de arrendamiento;
- Copia Acta individual de Reparto;
- Copia Escritura Pública Nro. 3761 de agosto 9 de 2022 de la Notaría 4ª. de Manizales.
- Copia Declaración Extra Juicio Acta 2787 de noviembre 3 de 2023 Notaría 5ª. Mzles.
- Copia Aviso de EFIGAS de agosto de 2023 anunciando corte del servicio.
- Copia citación audiencia queja 2023-18421 de nov. 3 de 2023, dirigida a PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, proferida por la Inspección Once Urbana de Policía de Manizales.

Cordialmente,

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
c.c. 10.225.368 de Manizales

T.P. 120.492 del CSJ

APODERADO DEL DEMANDANTE
SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ



ETIQUETA



NOTIFICACIONES
MANIZALES\CALD\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 15/11/2023 13:55

MZL



Nº 700112565910

B6 X4

MZL

CASILLERO
PUERTA

44
10-1

DESTINATARIO Cod postal: 170004449
FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY
ALVAREZ
CC *****

CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF
ANDALUCIA

REMITENTE

JOSE FROILAN RAMIREZ
SIERRA
CC *****

MANIZALES\CALD\COL

Reimpreso Por:
erikadarangon
15/11/2023 13:56

Dice contener: *****

Recibido por:
C.C #

No. **700112565910**

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 16/11/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y
ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA
COTEJADA

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

MZL
44
10-1

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455
938b9ff0-2e5e-4209-92fe-27f278e75b1b GMC-GMC-
R-09 No. 700112565910 5854 / erikadarangon



Nº 700112565910

Tipo de entrega: *****

INTER
RAPIDISIMO

Reimpreso Por: erikadarangon
15/11/2023 13:56

Nº 700112565910

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700112565910	Fecha y Hora de Admisión 11/15/2023 1:55:54 PM
Ciudad de Origen MANIZALES/CALD/COL	Ciudad de Destino MANIZALES/CALD/COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA	
Centro Servicio Origen 5854 - PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA	Identificación 10225368
Dirección KR 24 # 22 - 36 OF 203 ED INGENIEROS CIVILES	Teléfono 3006097529

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ	Identificación 10216600
Dirección CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA	Teléfono 3221111111

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SALVADOR SANTACOLOMA	Identificación 1193218443
Fecha de Entrega 11/16/2023 12:58:00 PM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A.
UIT. 80021969-7

Fecha y Hora de Admisión: 11/15/2023
Tiempo estimado de entrega: 11/16/2023 6:00:00 PM
Guía de Transporte: Servicio: NOTIFICACIONES

Valor cobrado al destinatario al momento de entregar: \$

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700112565910

DESTINO
MANIZALES/CALD/COL

DESTINATARIO
FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ
Dirección: CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA
Código: 76 1321111111
CC: 10216600
CSE: 9999 MANIZALES

REMITENTE
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
Dirección: KR 24 # 22 - 36 OF 203 ED INGENIEROS CIVILES
Código: 76 3006097529
CC: 10225368
Ciudad: MANIZALES/CALD/COL

Valor Total: 9,000

Observaciones de Admisión: Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA

CONTRATO
MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1368/08 y Res. 3038/11) Envío hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. SEGURO, que el envío no contiene dinero efectivo, divisas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asume en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y al tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266) por no realizar el pago del servicio ALCORNO (pago contra entrega) y costos asociados.

Gestión de persona o persona		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión
1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Retenido	16 11 2023 12:58
2 - Desconocido	4 - No Registrado	6 - No Resiste	
7 - Otro			0 0 0 0 0

RECIBIDO POR:
No Identificación: 1193218443
SALVADOR SANTACOLOMA

Soporte adicional de entrega

Salvador Santacoloma

Mensajero
PAMI PROPIO MENSAJERO
EDUARDO RAMIREZ GUTIERREZ

Observaciones:

GENERADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57
Fecha Impresión 11/17/2023 11:47 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - <https://www.interrapidissimo.com/bars> Boacá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

NOTIFICACION DEMANDA

CIUDAD Y FECHA: Manizales Caldas, noviembre 15 de 2023

PERSONA QUE SE NOTIFICA: FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600 - Codemandado -

DIRECCIÓN: Calle 65 A Nro. 22-70 Apartamento 1D – Edificio ANDALUCIA-Manizales – Caldas, con la advertencia de que el presente acto jurídico se ejecuta por correo certificado puesto que se desconoce su correo electrónico.

CIUDAD: Manizales- Caldas

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL MANIZALES (CALDAS)

LO QUE SE NOTIFICA: SUBSANACION DEMADA DE RESTITUCION DE INMUEBLE y AUTO ADMISORIO de Demanda de Restitución de Inmuebles de fecha noviembre 9 de 2023.

RADICADO: Radicado 17001-4003-004-2023-00634-00

NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal sumario de Restitución de Inmueble

DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ c.c. 1053.841.744

DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280
FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600
ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

DIRECCIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL DE CONOCIMIENTO: PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, Cra. 23 calle 22 Manizales (Caldas).

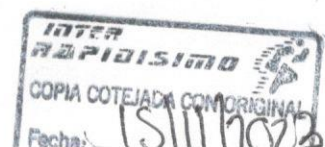
La presente notificación se surte de conformidad con el art. 8 del Decreto 2213 de 2022 2020; art. 290 y ss del CGP

ANEXOS: Al presente escrito le adjunto:

- Poder conferido por el accionante;
- Escrito remisorio Demanda y subsanación;
- Copia de la demanda debidamente subsanada;
- Copia Auto admisorio de la demanda;
- Copia Contrato de arrendamiento;
- Copia Acta individual de Reparto;
- Copia Escritura Pública Nro. 3761 de agosto 9 de 2022 de la Notaría 4ª. de Manizales.
- Copia Declaración Extra Juicio Acta 2787 de noviembre 3 de 2023 Notaría 5ª. Mzles.
- Copia Aviso de EFIGAS de agosto de 2023 anunciando corte del servicio.
- Copia citación audiencia queja 2023-18421 de nov. 3 de 2023, dirigida a PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, proferida por la Inspección Once Urbana de Policía de Manizales.

Cordialmente,

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
c.c. 10.225.368 de Manizales
T.P. 120.492 del CSJ
APODERADO DEL DEMANDANTE
SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ



ETIQUETA



NOTIFICACIONES
MANIZALES\CALD\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 15/11/2023 13:53

MZL



B6 X4

Nº 700112565631

MZL

CASILLERO
PUERTA

44
10-1

DESTINATARIO Cod postal: 170004449
ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ
CC *****

CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF
ANDALUCIA

REMITENTE
JOSE FROILAN RAMIREZ
SIERRA
CC *****

MANIZALES\CALD\COL
Reimpreso Por:
erikadarangon
15/11/2023 13:53
Dice contener: *****

No. **700112565631**

Recibido por:
C.C #

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 16/11/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Dejar en punto NOTIFICACION DEMANDA Y
ANEXOS CORREO CERTIFICADO CON COPIA
COTEJADA

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

MZL
44
10-1

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
serviciotendocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455 fbac0abf-f9e0-495c-
a855-3db168df911b GMC-GMC-R-09 No.
700112565631 5854 / erikadarangon



Nº 700112565631

Tipo de entrega: *****

INTER
RAPIDISIMO

Reimpreso Por: erikadarangon
15/11/2023 13:53

Nº 700112565631

NOTIFICACION DEMANDA

CIUDAD Y FECHA: Manizales Caldas, noviembre 15 de 2023

PERSONA QUE SE NOTIFICA: ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

- Codemandado -

DIRECCIÓN: Calle 65 A Nro. 22-70 Apartamento 1D – Edificio ANDALUCIA- Manizales – Caldas, con la advertencia de que el presente acto jurídico se ejecuta por correo certificado puesto que se desconoce su correo electrónico.

CIUDAD: Manizales- Caldas

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL MANIZALES (CALDAS)

LO QUE SE NOTIFICA: SUBSANACION DEMADA DE RESTITUCION DE INMUEBLE y AUTO ADMISORIO de Demanda de Restitución de Inmuebles de fecha noviembre 9 de 2023.

RADICADO: Radicado 17001-4003-004-2023-00634-00

NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal sumario de Restitución de Inmueble

DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ c.c. 1053.841.744

DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280

FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600

ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

DIRECCIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL DE CONOCIMIENTO: PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, Cra. 23 calle 22 Manizales (Caldas).

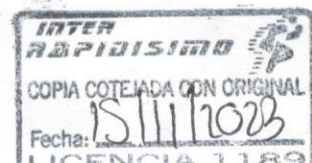
La presente notificación se surte de conformidad con el art. 8 del Decreto 2213 de 2022 2020; art. 290 y ss del CGP

ANEXOS: Al presente escrito le adjunto:

- Poder conferido por el accionante;
- Escrito remisorio Demanda y subsanación;
- Copia de la demanda debidamente subsanada;
- Copia Auto admisorio de la demanda;
- Copia Contrato de arrendamiento;
- Copia Acta individual de Reparto;
- Copia Escritura Pública Nro. 3761 de agosto 9 de 2022 de la Notaría 4ª. de Manizales.
- Copia Declaración Extra Juicio Acta 2787 de noviembre 3 de 2023 Notaría 5ª. Mzles.
- Copia Aviso de EFIGAS de agosto de 2023 anunciando corte del servicio.
- Copia citación audiencia queja 2023-18421 de nov. 3 de 2023, dirigida a PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, proferida por la Inspección Once Urbana de Policía de Manizales.

Cordialmente,

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
c.c. 10.225.368 de Manizales
T.P. 120.492 del CSJ
APODERADO DEL DEMANDANTE
SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ



Manizales, marzo 20 de 2024

Señora
JUEZA 4 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 17001-4003-004-2023-00634-00
DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ c.c. 1053.841.744
DEMANDADOS: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY c.c. 30.235.280
FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ c.c. 10.216.600
ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ c.c. 10.212.479

ASUNTO: SE ALLEGAN EVIDENCIAS DE NOTIFICACIONES A LOS
DEMANDADOS según auto de febrero 29 de 2024

JOSÉ FROILAN RAMIREZ SIERRA, mayor y vecino de Manizales Caldas, identificado con la C. C. 10.225.368, abogado en ejercicio, portador de la T. P. 120.492 C. S. J., y actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo ante su señoría con el fin de expresarle:

Que, en cumplimiento de lo ordenado en auto de FEBRERO 29 DE 2024, notificado por estado de marzo 1 de 2024, me permito presentar las evidencias de NOTIFICACION POR CORREO CERTIFICADO y debidamente cotejado, a cada uno de los demandados, como lo ordena la normatividad procesal. (art. 291 y ss CGP y ley 2213 de 2022), y que efectivamente recibieron el día 18 de marzo de 2024.

ANEXOS:
Evidencias de envío de las CITACIONES PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL expedidas por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES el día 7 de marzo de 2024 y constancias del recibo de las mismas por cada uno de los demandados el día 18 de marzo de 2024.

Cordialmente,

JOSÉ FROILAN RAMIREZ SIERRA
C. C. 10.225.368 de Manizales
T. P. 120.492 C. S. J.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 20 de Marzo del 2024

HORA: 2:16:57 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 4 archivos suscritos a nombre de; JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA, con el radicado; 202300634, correo electrónico registrado; froilan2003@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
5AinformeCITACIONESparaNOTIFICACION.pdf
5citacionyentregaPAULASOFIA.pdf
6citacionyentregaADALBERTO.pdf
7citacionyentregaFRANCISCO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240320141849-RJC-4725

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ETIQUETA

NOTIFICACIONES



15/03/2024 14:25

RUTA MZL
CAS. 44
PTA. 10-1

B6
X4



Guia: 700122355934

DE: JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA / MANIZALES\CALD\COL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 170004449

PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY

CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA

MANIZALES\CALD\COL

OBS: CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

MANIZALES\CALD\COL

ZONA:

B6X4



INTER

RAPIDISIMO

Reimpreso Por: erikadarangon
15/03/2024 14:25

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN- Fo7	 Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA	VERSIÓN: 3	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Marzo 07 De 2024

Señor: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY
DIRECCION: CALLE 65 A NO. 22 - 70 EDIFICIO ANDALUCÍA, APARTAMENTO NO. 1D
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO –VIVIENDA URBANA
RADICADO: 17001400300420230063400
DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ
DEMANDADO: PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: noviembre 09 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se ADMITIO DEMANDA en su contra

Empleado Responsable

Jhon Edison Martínez Espinosa

Nombres y apellidos

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por:

Jhon Edison Martínez Espinosa



Recibí:

 11/30 7/24

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700122355934	Fecha y Hora de Admisión 3/15/2024 2:25:49 PM
Ciudad de Origen MANIZALES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANIZALES\CALD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA	
Centro Servicio Origen 5854 - PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA	Identificación 10225368
Dirección CR 24 22 36 OF 203	Teléfono 3006097524

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY	Identificación 321111
Dirección CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA	Teléfono 3211111111

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) PAULA	
Identificación 55934	Fecha de Entrega 3/18/2024

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Duvan Carmona Munera	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 3/18/2024 10:43:13 PM
Guía Certificación 3000214123111	Código PIN de Certificación 98b0bfee-b0bc-4027-a58d-3f11224bd29e

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 03/15/2024
Tiempo estimado de entrega: 3-18-2024 5:00 PM
Código de Transporte: 700122355934

NOTIFICACIONES

Valor cobrado al destinatario al momento de entrega: \$ 0.00

NUMERO DE GUIA PARA REQUERIMIENTO: 700122355934

DESTINO
MANIZALES\CALD\COL

DESTINATARIO
PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY
Dirección: CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA
Ciudad: MANIZALES
Código Postal: 5854

REMITENTE
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
Dirección: CR 24 22 36 OF 203
Ciudad: MANIZALES
Código Postal: 5854

Valor Total: \$ 0.00

Observaciones de Admisión: CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA

CONTRATO
INDICAR LA EMPRESA (LEY 1097/09 y Ley 2025/21) En la fecha de Nudo: El Remitente y el Destinatario se han comprometido a cumplir con el contrato de servicio de entrega de correo certificado en el territorio nacional y en el extranjero, el cual se encuentra publicado en el sitio web de INTER RAPIDISIMO S.A. y en el sitio web de INTER RAPIDISIMO S.A. en la ciudad de Bogotá, D.C. El presente contrato es de carácter privado y no tiene efectos de ley. El presente contrato es de carácter privado y no tiene efectos de ley. El presente contrato es de carácter privado y no tiene efectos de ley.

RECIBIDO POR:
No Identificación: 55934
PAULA

Mensajero
APOYO CONRADO JESUS GARCIA
ARISTIZABAL

Observaciones:

Soporte adicional de entrega
Copia de Entrega
Digitalización Automática

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

ETIQUETA

NOTIFICACIONES



15/03/2024 14:21

RUTA MZL
CAS. 44
PTA. 10-1

B6
X4



Guia: 700122355265

DE: JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA SIERRA JOSE FROILAN /
MANIZALES\CALD\COL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 170004449

ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ
CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA
MANIZALES\CALD\COL

OBS: Dejar en punto CITACION NOTIFICACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA C

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

MANIZALES\CALD\COL



ZONA:
B6X4

INTER
RAPIDISIMO
www.inter-rapido.com

Reimpreso Por: erikadarangon
15/03/2024 14:21

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN- F07	
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA	VERSIÓN: 3	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Marzo 07 De 2024

Señor: ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ
DIRECCION: CALLE 65 A NO. 22 - 70 EDIFICIO ANDALUCÍA, APARTAMENTO NO. 1D
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO –VIVIENDA URBANA
RADICADO: 17001400300420230063400
DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ
DEMANDADO: ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: noviembre 09 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se ADMITIO DEMANDA en su contra

Empleado Responsable

Jhon Edison Martínez Espinosa

Nombres y apellidos

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por:

Jhon Edison Martínez Espinosa



Rector:

 Marzo 7/24

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700122355265	Fecha y Hora de Admisión 3/15/2024 2:21:11 PM
Ciudad de Origen MANIZALES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANIZALES\CALD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones Dejar en punto CITACION NOTIFICACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA	
Centro Servicio Origen 5854 - PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA SIERRA JOSE FROILAN	Identificación 10225368
Dirección CR 24 22 36 OF 203	Teléfono 3006097524

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ	Identificación 321111
Dirección CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA	Teléfono 3211111111

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ALBERTO	Identificación 55265
Fecha de Entrega 3/18/2024 2:52:00 PM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y hora de Admisión: 03/15/2024 Tiempo estimado de entrega: 3-18/2024 2:00:00 PM Que de Transporte: Servicio NOTIFICACIONES	
NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO	700122355265
DESTINO MANIZALES\CALD\COL	
DESTINATARIO ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ Dirección: CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA Cel: 3211111111 Cel. móvil: 3006097524	REMITENTE JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA SIERRA JOSE FROILAN Dirección: CR 24 22 36 OF 203 Cel: 3006097524 Cel. móvil: 3006097524
No. de Envío: 700122355265 No. de Envío: 700122355265 No. de Envío: 700122355265	Valor Total 9.000
Observaciones de Admisión: Dejar en punto CITACION NOTIFICACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA.	
CONTRATO Mensajería Express (Ley 1369/09 y Ley 2078/11) Envío hasta 3 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dineros efectivos, armas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o registrar en centrales de riesgo mi comportamiento (Ley 1250), por no realizar el pago del servicio ALCORADO (pago contra entrega) y costos asociados.	
Gestión de Entrega o Devolución 1. Entrega Exitosa ☒ 2. Entrega Fallida ☐ 3. Retenido ☐ 4. No Recibido ☐ 5. No Recibe ☐ 6. Cero ☐	No Gestión 1 18 03 2024 14:52 No Gestión 0 0 0 0 0
RECIBIDO POR: No Identificación: 55265 ALBERTO	
Soporte adicional de entrega 	
Mensajero APOYO CONRADO JESUS GARCIA ARISTIZABAL	
Observaciones:	

GENERADO POR:

Representate Legal
NORMAN CHAPARRO

Nombre Centro Servicio
PTO/MANIZALES/CALD/COL/CALLE 22 # 23 -57

Fecha Impresión
3/19/2024 11:28 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - <https://www.interrapidissimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

ETIQUETA

NOTIFICACIONES



15/03/2024 14:24

RUTA MZL
CAS. 44
PTA. 10-1

B6
X4



Guia: 700122355727

DE: JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA / MANIZALES\CALD\COL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 170004449

FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ
CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA
MANIZALES\CALD\COL

OBS: Dejar en punto CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

MANIZALES\CALD\COL



ZONA:
B6X4

INTER
RAPIDISIMO
WWW.INTERRAPIDISIMO.COM

Reimpreso Por: erikadarangon
15/03/2024 14:24

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F07	 Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - FAMILIA
	FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA	VERSIÓN: 3	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Marzo 07 De 2024

Señor: FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ
DIRECCION: CALLE 65 A NO. 22 - 70 EDIFICIO ANDALUCÍA, APARTAMENTO NO. 1D
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO –VIVIENDA URBANA
RADICADO: 17001400300420230063400
DEMANDANTE: SANTIAGO ARBOLEDA MARTINEZ
DEMANDADO: FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 1:30pm a 5:00pm, o por medio de cita previa comunicándose al número celular 3215765914, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha: noviembre 09 de 2023, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se ADMITIO DEMANDA en su contra

Empleado Responsable

Jhon Edison Martínez Espinosa

Nombres y apellidos

Parte interesada

Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por:

Jhon Edison Martínez Espinosa



Recibido

 11/30 7/24

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700122355727	Fecha y Hora de Admisión 3/15/2024 2:24:27 PM
Ciudad de Origen MANIZALES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANIZALES\CALD\COL
Dico Contener DOCUMENTOS	
Observaciones Dejar en punto CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA	
Centro Servicio Origen 5854 - PTO/MANIZALES\CALD\COL\CALLE 22 # 23 -57	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA	Identificación 10225368
Dirección CR 24 22 36 OF 203	Teléfono 3006097524

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ	Identificación 321111
Dirección CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA	Teléfono 3211111111

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FRANCISCO	Identificación 55727
Fecha de Entrega 3/18/2024 2:54:00 PM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA		Fecha y Hora de Admisión: 03/15/2024 Tiempo estimado de entrega: 3/18/2024 a 5:00 PM Guía de Transporte: Servicio NOTIFICACIONES																		
Número de Guía para Seguimiento	700122355727																			
Valor cobrado al destinatario al momento de entregar: \$																				
DESTINO MANIZALES\CALD\COL																				
DESTINATARIO FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ Dirección: CL 65 A # 22 - 70 AP 1 D EDF ANDALUCIA Código: 55727 Tel: 3211111111 Código Postal: 55727		REMITENTE JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA Dirección: CR 24 22 36 OF 203 Código: 10225368 Tel: 3006097524 Código Postal: 55727																		
Valor Total: 9,900																				
Observaciones de Admisión: Dejar en punto CITACION CORREO CERTIFICADO CON COPIA COTEJADA																				
CONTRATO MENSAJERIA EXPRESS (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dineros que se encuentren en caso de siniestro. AUTORIZA notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto al tratamiento de sus datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZA recibir la prueba de entrega y de entrega por medio electrónico. AUTORIZA a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o registrar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 12661) por no haber el pago del servicio. AUTORIZA (pago contra entrega) el cobro asociado.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO DE ENTREGA O CONSIGNACIÓN</th> <th>No Gestion</th> <th>Fecha 1er Intento Gestion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Entrega Exitosa</td> <td>1</td> <td>18/03/2024 14:54</td> </tr> <tr> <td>2. Cancelación</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3. Retorno</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4. No Recibido</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>5. Otro</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			ESTADO DE ENTREGA O CONSIGNACIÓN	No Gestion	Fecha 1er Intento Gestion	1. Entrega Exitosa	1	18/03/2024 14:54	2. Cancelación	0	0	3. Retorno	0	0	4. No Recibido	0	0	5. Otro	0	0
ESTADO DE ENTREGA O CONSIGNACIÓN	No Gestion	Fecha 1er Intento Gestion																		
1. Entrega Exitosa	1	18/03/2024 14:54																		
2. Cancelación	0	0																		
3. Retorno	0	0																		
4. No Recibido	0	0																		
5. Otro	0	0																		
RECIBIDO POR: No Identificación: 55727 FRANCISCO																				
Mensajero APOYO CONRADO JESUS GARCIA ARISTIZABAL																				
Observaciones:																				

GENERADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/MANIZALES\CALD\COL\CALLE 22 # 23 -57
Fecha Impresión 3/19/2024 11:27 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

Constancia secretarial: Manizales, 22 de noviembre de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez, para informar que la parte actora allegó constancia de notificación personal a los señores PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ y ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ; sin embargo, encuentra esta célula judicial que la misma no se realizó en debida forma.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir al apoderado de la parte actora para que realice nuevamente y en debida forma la notificación personal a los demandados PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ y ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ a la dirección Calle 65 A No. 22 – 70 Edificio Andalucía, apartamento No. 1D. Lo anterior, por cuanto las diligencias de notificación aportadas no cumplen con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P, el cual reza “*La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.*” (Subrayado fuera del texto).

Para tal efecto, se concede al apoderado un término de treinta (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Finalmente, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del auto admisorio a los señores PAULA SOFIA SANTACOLOMA CIUFFETELLY, FRANCISCO ITALO CIUFFETELLY ALVAREZ y ADALBERTO SANTACOLOMA ORTIZ, a la dirección física nombrada en precedencia.

Ninguna manifestación se realiza respeto del desistimiento de la medida cautelar solicitada por cuanto la misma no ha sido decretada.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9d153901aaa6edef38894a182aed1cb83e481bf6ba76dd8978b410c746741**

Documento generado en 29/02/2024 02:01:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>